

# Los derechos de las mujeres trabajadoras en el contexto del neoliberalismo tardío

Aportes para una filosofía humanista del derecho del trabajo



Moira Goldenhörn\*

## Introducción. Una Constitución para el siglo XXI: constitucionalismo transformador, feminismo y buen vivir

*“El modelo heredado de democracia del constitucionalismo recae en una ideología de contrato social-sexual que restringe estructuralmente la ciudadanía total de las mujeres”.*

Blanca Rodríguez-Ruiz y Ruth Rubio-Marín, 2007.

*“No se puede transformar, por ejemplo, la distribución de derechos dentro de este sistema, que es el objetivo de la macropolítica, sin transformar también al tipo de subjetividad que le corresponde: pues si las cosas mueven sólo en un nivel sin que se desplacen a otro, acaban por volver al mismo lugar”.*

Suely Rolnik, 2019.

\* Abogada (UCALP), PG en Gestión Cultural y Comunicación (Flacso), Maestranda en Cs. Sociales y Humanidades (UNQ). Ex docente UBA y CBC, actual docente en Unicen. mgolde@gmail.com

La idea central de este ensayo surge a partir del análisis de los sujetos que se constituyen en los textos de nuestra carta magna en sus diferentes momentos. Este análisis no se dirigió solo a las constituciones de 1949 y 1994, sino también a la de 1853, la que entendemos sigue siendo el sustento ideológico de la reforma de 1994.

A partir de allí, efectuamos una búsqueda desde una perspectiva crítica de los sujetos subalternos que permanecieron invisibles en dichos textos, contrastando los textos constitucionales entre sí; y los textos, a su vez, con las demandas y prácticas de resistencia de los tiempos históricos y actuales, para la visibilización y consideración tanto de esos sujetos invisibles como ciudadanos sujetos de derechos, como de sus reclamos en cuanto derechos en sí.

Luego del análisis de quiénes fueron los sujetos de dichos textos constitucionales y visibilizando actores subalternos, planteamos la necesidad de cambiar el sustrato ideológico del texto constitucional por una visión humanista integradora de los diferentes aspectos y funciones de la persona para su realización como tal, superando el androcentrismo patriarcal, la lógica liberal logocéntrica y el sistema capitalista neoliberal como fundamentos morales del derecho constitucional.

En el recorrido de este análisis, encontramos que las constituciones liberales del siglo XIX estuvieron signadas por los ideales del liberalismo individualista que se desarrollaron a partir de la Revolución francesa constituyendo un sujeto ciudadano hombre, blanco, europeo, propietario y, además, privilegiándose a los acaudalados. Posteriormente, la Constitución Nacional de 1949 giraba en torno al modelo de sujeto trabajador en el Estado de bienestar, posibilitando el acceso a los privilegios que solo tenían los ricos y los propietarios, extendiendo la protección a las familias de los trabajadores y a los trabajadores pasivos. Y, por último, vimos que con la reforma de 1994 se introdujo al escenario de la ciudadanía a las entonces llamadas “minorías” y luego “grupos vulnerables” dentro de “los nuevos derechos” incorporados en el texto y a través de los tratados internacionales de derechos humanos.

Planteamos entonces aquí que la gran reforma de 1994, pese a todos los avances propuestos en materia de derechos humanos, no contempló un cambio de perspectiva ideológica a través de la cual fueran reconocidos los nuevos derechos y los nuevos actores incluidos en el ejercicio de la ciudadanía; con lo que, todo lo incorporado continúa aplicándose en la actualidad desde la cosmovisión liberal plasmada en la Constitución de 1853 y el espíritu neoliberal de la globalización de los derechos humanos, donde prevalecen como principios generales la supremacía de los derechos civiles y políticos, la libre competencia del mercado y la propiedad privada sin una función social, y las personas son consideradas un factor económico de los medios de producción, ya que su valor social depende de su productividad económica para el sistema.

En este artículo proponemos, entonces, un entrecruzamiento nutritivo de saberes: feminismo, anticapitalismo y Sumak Kawsay.

Desde un posicionamiento feminista crítico en el que buscamos integrar posiciones tradicionales de los estudios feministas críticos del derecho, como Catharine MacKinnon, Frances Olsen, Carole Pateman, Nancy Fraser, con los estudios críticos que desde Latinoamérica se vienen produciendo desde

los feminismos con Diana Maffía, Rita Segato, Suely Rolnik para conformar un marco teórico nuevo, otras “epistemologías del sur” (De Sousa Santos, Boaventura, 2010a) para la búsqueda de la equidad, en un enfoque integral, diverso y horizontal en la interseccionalidad, y desde el cual podemos dar cuenta de una cosmovisión que integre las diferentes esferas de la vida humana al enfoque del ser humano que se efectúa desde el Estado y el derecho, rescatando el espíritu protectorio de los trabajadores, las familias, los niños y los ancianos bajo la noción del cuidado, que incluye también a la Tierra como sujeto de derechos y cuidados a los que todas las personas estamos obligadas.

Todo ello, apoyado en postulados críticos al neoliberalismo tardío que adquieren relevancia a la hora de contrarrestar la naturalización de una lógica hegemónica basada en la explotación para la maximización de beneficios económicos y que promueve, en esta instancia, la retirada del Estado (Žižek, Slavoj, 2008)<sup>1</sup> para dar libre curso al mercado en el ámbito del trabajo donde la *autoexplotación* es la nueva forma de la competitividad empresarial (Han, Byung-Chul, 2011).

En este punto, decidimos ir un poco más allá, proponiendo una superación del capitalismo, su lógica y sus prácticas de explotación basándonos en una idea poscapitalista (Cubillo-Guevara, Ana Patricia; Hidalgo-Capitán, Antonio Luis y García Álvarez, Santiago, 2016) del Sumak Kawsay como humanismo (Rivadeneira Núñez, Guadalupe, 2013) receptivo de diversos reclamos feministas (D’Amico, Paula y Pessolano, Daniela, 2013) en su propuesta de respeto, empatía y cuidado (Rivadeneira Núñez, Guadalupe, 2016) no solo como un imperativo de la razón, sino también como una urgencia visible desde la etología y percibida como cierta desde la intuición corporal (Guattari, Félix y Rolnik, Suely, 2016; Rolnik, Suely, 2019).

## **La lógica capitalista neoliberal en las relaciones humanas: el individualismo de la competencia, meritocracia y eliminación del adversario para la competitividad empresarial**

*Cuando fue a Oslo a recibir el Premio Nobel de la Paz (1952), Albert Schweitzer desafió al mundo “a atreverse a enfrentar la situación [...] El hombre se ha convertido en un superhombre [...] pero el superhombre con su poder sobrehumano no ha alcanzado el nivel de la razón sobrehumana. En la medida en que su poder aumente se convertirá cada vez más en un pobre hombre [...] Debe despertar nuestra conciencia el hecho de que todos nos volvemos más inhumanos a medida que nos convertimos en superhombre”.*

Erich Fromm, 1976

<sup>1</sup> Solicitamos una excepción respecto de las normas APA para las citas, ya que es nuestra intención explicitar el género de los y las autoras citados utilizando sus nombres de pila.

De los peores males que el neoliberalismo ha impuesto en la humanidad es el individualismo (Marcuse, Herbert, 1954; Han, Byung-Chul, 2011; Žižek, Slavoj, 2008) y la internalización de la competencia eliminatoria empresaria como parámetros de moral social y ética personal para una vida exitosa en el sistema capitalista. La atomización social y la conformación de pequeños guetos delimitados por agrupamientos de sujetos conformados como tales a partir de sus hábitos de consumo son, entonces, el resultado actual de una propaganda meritocrática que vino a minar disimulada y lentamente los débiles preceptos de una moral social receptiva de la solidaridad como práctica subjetivante y del trabajo como factor ético de identificación personal y colectiva de la mano del giro financiero de las economías.

La internalización de la meritocracia como sistema de referencia ético para el merecimiento de los derechos propios de la ciudadanía (fundamentalmente los derechos económicos, sociales y culturales) desarmó también los intentos comunitarios de cooperación y de empoderamiento colectivo surgidos en los sesenta y setenta en Latinoamérica y retomados en Argentina durante los noventa como paliativos del vaciamiento estatal y la crisis del 2001 al escindir los bienes inmateriales de las desigualdades en la distribución capitalista a las que están sujetos los bienes tangibles y desvincular el contexto macro del campo de las acciones individuales. En la actualidad es considerada como una responsabilidad únicamente individual de las personas el no acceder a determinadas realidades culturales vinculadas con la educación y el trabajo, sea en relación de dependencia o autogestivo y, consecuentemente, a determinados bienes indispensables para la vida (alimento, vivienda, servicios públicos).

Desde la lógica meritocrática individualista, el concepto ético de no discriminación e igualdad de oportunidades se vuelve un obstáculo para el desarrollo de la libre competencia, a través de la cual no triunfa el más apto sino quien mayores privilegios ostente en la distribución desigual de bienes económicos y culturales, reservando para sí los lugares de toma de decisión e imposición de las normas sociales que perpetúan sus privilegios.

## **El origen de la vulnerabilidad laboral femenina: la lógica capitalista encuentra al patriarcado. El agravante ante la desprotección estatal**

*“el cuidado permite atender las necesidades de las personas dependientes, por su edad o por sus condiciones/capacidades (niños y niñas, personas mayores, enfermas o con algunas discapacidades) y también de las personas que podrían auto-proveerse dicho cuidado”.*

Corina Rodríguez Enríquez, 2017.

En el contexto descrito anteriormente, es lógico ver que las mujeres por su condición biológica de ser personas con capacidad de gestar no se encuentran en igualdad de oportunidades respecto de los hom-

bres. Esta capacidad de gestar ha sido la mayor razón de limitación para su carrera laboral en general, y un sistema androcéntrico y logocéntrico que ha colocado a las mujeres en un lugar de inferioridad frente a los hombres al atribuirles menor capacidad intelectual y resistencia física (Olsen, Frances, 1990) termina de hacer el resto. Estas dos realidades se agravan, paradójicamente, cuando desaparece la capacidad de gestar por ser la mujer una persona trans, o la presunción de su desaparición cuando se trata de una mujer lesbiana, por cuestiones discriminatorias transfóbicas y lesbofóbicas típicas de la heteronorma binaria patriarcal, que se traducen en impedimento de acceso al trabajo formal para las primeras y en situaciones de acoso laboral y sexual en el trabajo para las segundas (OIT, 2015).

Sin embargo, no queremos limitar el planteo a la desigualdad laboral ni al techo de cristal que pesa sobre las mujeres en razón de la biología y los condicionamientos culturales patriarcales. También es la intención de este trabajo visibilizar que, en función de esa división sexual del trabajo, las mujeres no solo somos trabajadoras remuneradas fuera del hogar sometidas a las leyes meritocráticas neoliberales entre las cuales se entrecruzan también imposiciones estéticas estereotipadas para una mejor labor y remuneración,<sup>2</sup> sino que el patriarcado también obliga a ser quienes encabezan el trabajo hogareño de cuidados en la esfera familiar: crianza de hijos e hijas, alimentación, vestido, limpieza, atención de familiares enfermos, cuidados a familiares ancianos, etc.

De esta manera, las mujeres afrontan una doble y a veces triple jornada laboral por una paga igual o inferior a la de los hombres, en solo una de ellas.

Sometidas a las leyes del mercado ante “este gradual ‘desvanecimiento’ del Estado-Nación” del que habla Slavoj Žižek, las mujeres se enfrentan a una grave precarización de la vida por la doble limitación que se les impone: empobrecimiento material de su fuerza vital por la dificultad de encontrar descanso físico y mental en la jornada laboral, y acortamiento del horizonte laboral en razón de la discriminación sexual y de género.

### **Ideología patriarcal: privilegios masculinos y derecho del trabajo: la doble jornada laboral pertenece a las mujeres. El beneficio del trabajo femenino pertenece al patriarcapitalismo<sup>3</sup>**

*Así, enseguida después de haber citado a Catón, Cicerón elogia propiamente la vida contemplativa. Según él, la vida contemplativa, y no la vida activa, convierte al hombre en aquello que en un principio debe ser.*

Byung-Chul Han, La sociedad del cansancio.

<sup>2</sup> Me refiero al concepto de “buena presencia” y a la exigencia de fotos en los CV.

<sup>3</sup> Utilizo el neologismo “patriarcapitalismo” para explicar este fenómeno de alianza patriarcal (privilegios masculinos) y capitalista (resulte de un beneficio económico) que oprime y somete a las mujeres dentro del sistema.

La cita de Byung-Chul Han (2011) resulta significativa por varias cuestiones. Primero, porque desde la tradición patriarcal occidental solamente puede *realizarse* como persona quien dedica tiempo a la vida contemplativa. Si, desde hace siglos, las mujeres poseen una doble o triple jornada laboral, poco queda para un espacio de contemplación ociosa de la vida, ante lo cual, por lógica, cabe preguntarse ¿qué posibilidad existe, en este cuadro de situación, para que las mujeres se realicen en su propia existencia como las personas “que deben ser”?

En segundo término, porque pasa desapercibido el punto si no somos conscientes de las palabras: Cicerón habla de “hombre”, y no en el sentido de “ser humano”, sino de “varón”.

Así las cosas, para tomar cabal consciencia de la realidad laboral de las mujeres, debemos partir de considerar la división sexual del trabajo que, además, trajo aparejada la incapacidad de derecho que por siglos pesó sobre las mujeres (Pateman, Carole, 1995); con lo que tenemos una larga historia de mujeres trabajadoras privadas de todo derecho, sobre todo derechos económicos, civiles y políticos; a quienes además les competen las tareas de reproducción en el hogar, es decir, el trabajo no remunerado de los cuidados para la reproducción de la fuerza de trabajo. Por omisión de la ley en el primer caso e invisibilización patriarcal en el otro, las mujeres se encontraron por siglos con una doble o triple responsabilidad laboral, en gran parte precarizada y no paga, de la que ha resultado muy difícil o directamente imposible sustraerse. Notable semejanza con la esclavitud.

A la hora de intentar explicar este fenómeno que podemos conceptualizar como *la necesidad del trabajo femenino, en tanto gratuito y/o precarizado, para el sostenimiento del patriarcapitalismo*, Suely Rolnik (2019) es tajante en su observación orientada hacia el deseo: ella interpreta que la colonización del deseo es el factor fundamental para la reproducción del capitalismo cuando afirma que las personas destinan su fuerza vital más poderosa a legitimar su vida dentro de los parámetros capitalistas previstos para cada una de ellas. Es lógico que los beneficiados por este sistema quieran y deseen su continuidad, pero ¿por qué lo desearían las mujeres?

A través de la observación de este proceso de colonización del deseo podemos conocer alguna de las razones por las que muchas mujeres continúan reproduciendo esta forma de vivir; aunque debe quedar en claro que no por orientarse su deseo a ello resulta menos opresiva la forma en que las mujeres trabajadoras transcurren sus vidas. Al decir que el deseo está colonizado, entra en el análisis la forma en que esta colonización ocurre, y es que culturalmente, a través de la transmisión de ciertos mitos como el del instinto materno y la generosidad desinteresada y obediente, el poder vital del deseo femenino colonizado viene a sumarse como una fuerza concurrente en la hegemonía patriarcapitalista para que, tendiendo a las tareas gratuitas de cuidados y trabajos sexualizados precarizados, resulte funcional al sistema y su funcionalidad lo sea de modo imperceptible por fuera de análisis críticos feministas.

Afirmamos, entonces, que el deseo femenino aparece como colonizado a la hora de perpetuar los roles y funciones atribuidos a las mujeres en la división sexual del trabajo, por prácticas culturales hegemónicas que resultan subjetivantes desde la asunción deseada de los estereotipos sexuales y de género.

Paralelamente, podemos intentar explicar el alejamiento de los varones de las tareas y funciones de cuidados desde los textos de Rita Segato (2017), quien nos habla de los estereotipos machistas de reproducción de la violencia patriarcal como “pedagogías de la crueldad”, que funcionan como prácticas disciplinadoras de los hombres en su socialización. Ella afirma que esto ocurre aun en los hombres de las comunidades originarias, donde ingresan estas prácticas en la socialización mediante procesos muy lentos de colonialización occidental, y agregamos que por transculturación en los descendientes directos de europeos en América. De ese modo, dichas prácticas de crueldad terminan cristalizando en condiciones de ser que eliminan la empatía por la anulación de toda emocionalidad en los hombres, con el consecuente desentendimiento de la crianza de niños y niñas, por un lado; y, por otro, mediante la desensibilización ante el dolor ajeno promueven el ejercicio del dominio de mujeres y niños mediante el uso de la crueldad, el que se ve facilitado por la relación de poder que les tiene como privilegiados.

A partir de este orden de ideas resulta claro comprender por qué no se ha puesto la atención ni del derecho ni de la moral social, por siglos, en el desgaste sufrido por las mujeres debido a la doble o triple jornada laboral que afrontan, como también ha permanecido invisible la colonialización del deseo masculino para que su socialización continúe respondiendo a las mismas pautas.

Retomando el punto de Cicerón, vuelven los interrogantes: ¿pueden, en esta realidad, las mujeres desarrollarse acabadamente como personas, creando la vida que anhelan vivir? Y surgen nuevos: ¿hay acaso posibilidad para las mujeres de asumir un deseo que trascienda a estas condiciones de vida que las acompañan históricamente?

### **Las infancias como variable de ajuste económico: vulnerabilidad de las infancias, trabajo no remunerado de mujeres cercanas y trabajo precarizado de mujeres racializadas**

*“El hecho de no hacer nada no está vacío, tiene un significado: decir sí a las relaciones existentes de dominación”.*

Slavoj Žižek. *Repetir Lenin*, 2013.

Al mencionar recientemente la doble y triple jornada laboral a la que las mujeres se enfrentan cada día, hacemos referencia entre otras cosas a las tareas de crianza de hijos e hijas, que aún hoy recaen principalmente en cabeza de las mujeres. Ahora bien, la misma realidad expuesta da cuenta de la imposibilidad material de estar presentes para el cuidado, escucha y educación de bebés, niños y niñas cuando existe la obligación y necesidad de trabajo remunerado en las mujeres madres.

¿De qué manera, pues, es posible entonces la atención de bebés y niños en su desarrollo infantil? Podemos decir que si las mujeres se encuentran en situación de precariedad y vulnerabilidad ante el sistema, esa condición de precariedad y vulnerabilidad aumenta respecto de las infancias, ya que encontramos

bebés y niños desprotegidos, sin cuidados adultos en algunos casos, a causa del trabajo materno y la ausencia paterna por diferentes causas (desentendimiento de la paternidad, separación, trabajo paterno).

Pero, de todos modos, sin llegar a tales extremos de maltrato infantil por abandono material, la generalidad de los casos en que la madre se encuentra abocada al trabajo fuera del hogar, ante la inexistencia o insuficiencia de espacios públicos educativos y de cuidados que posibiliten la compatibilización del trabajo materno con la crianza, bebés y niños son cuidados en forma gratuita por mujeres cercanas a la madre (abuelas, tías, amigas, vecinas) o por cuidadoras en condiciones aún más precarias de trabajo, generalmente mujeres racializadas o migrantes (Rodríguez Enríquez, Corina, 2017).

Así las cosas, las infancias descuidadas o criándose alejadas de sus mapadres y las mujeres más vulnerables sustentan desde la precariedad de vida al patriarcapitalismo como sistema neoliberal tardío.<sup>4</sup> Aparece clara esta cuestión en este punto, ya que entendemos que es aquí donde se entrecruza la ideología meritocrática –que propugna la autogestión familiar con independencia del resto de la sociedad y puertas adentro del hogar hasta la escolarización formal a los 5 años de edad– con la necropolítica (Rolnik, Suely, 2019) como complemento ideológico de este darwinismo social donde las vidas perdidas en su despliegue material se presumen vidas sin importancia para el sistema de producción y consumo.

**Conclusión a modo de propuesta. El buen vivir como superación del neoliberalismo en una filosofía humanista del derecho del trabajo. Los cuidados hacia las personas y la biosfera como una función primordial de la humanidad por fuera de la lógica del capital. La libertad en la descolonización**

*“No puedes cambiar a las personas, pero puedes cambiar el sistema para que las personas no sean empujadas a hacer ciertas cosas”.*

Slavoj Žižek, 2008

*“El desafío, entonces, es nada más ni nada menos que asegurar una buena vida en comunión con otros seres humanos y con la naturaleza”.*

Paula D’Amico y Daniela Pessolano, 2013.

Al plantear lo que vemos como el origen de la explotación laboral femenina en función de su sexo y de su capacidad reproductiva, que ha sido históricamente entendida como una función social, procu-

<sup>4</sup> Sobre este punto Corina Rodríguez Enríquez habla de la “reproducción de la desigualdad” (2017) y en Aguinal et al (2011) se menciona expresamente esta cuestión.

ramos visibilizar la función social de cuidados como una función humana primordial, inherente a la humanidad misma y que no se limita solo a la crianza de los hijos.

Siguiendo a De Sousa Santos (2010b), podemos vislumbrar un socialismo del buen vivir como una posible salida para la transición de un sistema capitalista extractivista y fundado en la explotación de las personas y el ambiente a un sistema a escala de la vida como una integralidad, con la humanidad situada en las necesidades y el potencial de buen vivir que Latinoamérica presenta. Este cambio de cosmovisión incluye necesariamente la idea de la transición del colonialismo a la autodeterminación (De Sousa Santos, Boaventura, 2010b), y hablamos aquí también de la liberación del deseo trascendiendo las exigencias patriarcapitalistas.

Desde una perspectiva humanista del Sumak Kawsay, podemos imaginar una sociedad que reconozca las obligaciones de cuidado, acompañamiento e intercambio nutritivo con la familia, los grupos vulnerables y el ambiente mismo como integrantes del concepto de “trabajo” en cuanto actividad humana. Pensemos en los nuevos enfoques que un cambio de paradigma traería al campo del derecho laboral y las perspectivas que se abren a la vida humana como proyección de un deseo libertario apoyado en la empatía.

Pensar en el trabajo no como deber alienante basado en la explotación y la sustracción de la plusvalía, sino como una gran potencialidad de desarrollo personal y comunitario más allá del aspecto meramente económico implica, de mínima, la reducción de la jornada laboral productiva de 8 horas que fuera propuesta desde la división escolástica de la jornada, por su falsedad intrínseca: en el neoliberalismo tardío no se trabajan solo 8 horas al día. Al menos, no las mujeres.

Esa libertad de tiempo que se gana al reducir la obligación productiva puede dirigirse al florecimiento de todo el sistema donde lo individual y lo colectivo se potencian recíprocamente: las colectividades, mediante el cultivo de afecto hacia las personas; el desarrollo personal, mediante la *vita contemplativa*, que a su vez permite conocer la certeza intuitiva de ser parte del gran sistema de la vida empatizando con animales y el entorno natural.

Pensar en considerar la empatía como guía del obrar humano nos permite ver en el paradigma del Buen Vivir “una alternativa al enfoque hegemónico del desarrollo” (D’Amico, Paula y Pessolano, Daniela, 2013) en el que tanto las personas como los animales y el ambiente somos sujetos de derechos donde lo que importa es la conservación de los sistemas de vida y las comunidades, no los individuos. Asimismo, se hace posible también pensar los vínculos interpersonales por fuera de la dinámica y lógica capitalista, el asociativismo de las personas en función de la cooperación solidaria trascendiendo el ánimo de lucro signado por la competencia meritocrática. Desde este enfoque, más allá de las personas, lo importante son los vínculos entre ellas, el sistema relacional.

En este contexto de exterminio necropolítico y de autoexplotación, pensar en el Buen Vivir, en “la espléndida existencia” (Rivadeneira, Guadalupe, 2016), nos permite imaginar estrategias no solo de supervivencia y duración de la vida humana en el planeta Tierra, sino una forma de trascender la existencia de miseria, escasez, contaminación y enfermedades a la que Latinoamérica está condenada desde el mismo momento de la colonización capitalista europea.

Se ha dicho que la modernidad con el sujeto individual, el capitalismo y la invasión a América ocurrieron todos el mismo día; pues bien, al autodeterminarnos, mediante una nueva constitución que recepte recursos conceptuales no coloniales y no occidentales (De Souza Santos, 2010), y definirnos como una sociedad basada en la unidad en la diversidad, en la que el factor unificador sea el bien común de las personas, los animales, el ambiente y la Tierra, entendidos todos como una integridad indisoluble sobre la que la vida se asienta, podremos comenzar a sentir y disfrutar la libertad en el cuerpo, individual y colectivo.

## Bibliografía

- Aguinal, Margarita; Lang, Miriam; Mokrani, Dunia y Santillana, Alejandra (2011). Pensar desde el feminismo: críticas y alternativas al desarrollo. En M. Lang y D. Mokrani (comps.), *Más allá del desarrollo*. Quito: Fundación Rosa/Luxemburgo/Abya Yala.
- Camusso, Mariángeles (2017). Trabajo doméstico y Buen Vivir: un desafío para las narrativas publicitarias. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, 134, 161-180.
- Cubillo-Guevara, Ana Patricia; Hidalgo-Capitán, Antonio Luis y García-Álvarez, Santiago (2016). El Buen Vivir como alternativa al desarrollo en América Latina. *Revista Iberoamericana de Estudios de Desarrollo*, 5(2).
- D'amico, Paula y Pessolano, Daniela (2013). Diálogos entre Feminismos y Buen Vivir/Vivir Bien: distintas perspectivas, múltiples puntos de encuentro. *Confluencia*.
- De Sousa Santos, Boaventura (2010a). *Refundación del Estado en América Latina: Perspectivas desde una epistemología del Sur*. Quito: Abya Yala.
- (2010b). Hablamos del socialismo del Buen Vivir. *ALAI, América Latina en Movimiento*.
- Gudynas, Eduardo y Acosta, Alberto (2011). La renovación de la crítica al desarrollo y el buen vivir como alternativa. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 16(53), 71-83.
- Han, Byung-Chul (2010). *La sociedad del cansancio*. Barcelona: Herder.
- (2011). *Topología de la violencia*. Barcelona: Herder.
- Houtart, François (2011). El concepto de sumak kawsai (buen vivir) y su correspondencia con el bien común de la humanidad. *ALAI, América Latina en Movimiento*.
- Lajo, Javier (2008). ¿Qué dice el Sumaj Kawsay? La Escuela Indígena de “Qhapaj Ñan”. Recuperado de <http://chaski-runasimi.blogspot.com/2007/08/qu-dice-el-sumaj-kawsay.html>
- (2011). Un modelo Sumaq kawsay de gobierno. *Socios*. Recuperado de <http://www.voltairenet.org/article171245.html>
- (2012). Illanar: facultad andina que supera el “razonar”. *ALAI, América Latina en Movimiento on line*. Recuperado de <http://www.alainet.org/es/active/59396>

- Larragna Sarriegui, Mertxe y Jubeto Ruiz, Yolanda (2017). Contribuciones de la Economía Feminista a la Construcción de una Economía Solidaria. En *Economía Feminista. Desafíos, propuestas, alianzas*. Buenos Aires: Madreselva.
- Marcuse, Herbert (1993 [1954]). *El Hombre Unidimensional: Ensayo sobre la Ideología de la Sociedad Industrial Avanzada*. México: Planeta.
- (2001 [1998]). Tecnología, Guerra y Fascismo. En *Otra parte -textos inéditos*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia/San Pablo: Fundação Editora da UNESP.
- OIT (2015). *Orgullo (PRIDE) en el trabajo: Un estudio sobre la discriminación en el trabajo por motivos de orientación sexual e identidad de género en Argentina*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo, Servicio de género, Igualdad y Diversidad, OIT.
- Olsen, Frances (1990). El sexo del derecho. En David Kairys (ed.), *The Politics of Law* (pp. 452-467). Nueva York: Pantheon.
- Pateman, Carole (1995). *El Contrato Sexual*. Barcelona: Anthropos.
- Sepúlveda, Patricia (2013). ¿Contrato o subordinación? Las dimensiones del Contrato sexual, según Carole Pateman. Seminario Fundamentos filosóficos de la Teoría Feminista y de la Teoría de Género. Facultad de Filosofía y Letras, UBA.
- Rivadeneira Núñez, Guadalupe (2013). El Sumak Kawsay en Sumpa - Santa Elena. Recuperado de <http://lalineadefuego.info>
- Rodríguez Enríquez, Corina (2017). Economía del Cuidado y Desigualdad en América Latina. Avances recientes y desafíos pendientes. En *Economía Feminista. Desafíos, propuestas, alianzas*. Buenos Aires: Madreselva.
- Rodríguez Ruiz, Blanca y Rubio-Marín, Ruth (2007). De paridad, igualdad y representación en el Estado democrático. *Revista española de derecho constitucional*, 27(81).
- Rolnik, Suely (2019). *Esféras de Insurrección: Apuntes para descolonializar el subconsciente*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Rolnik, Suely y Guattari, Félix (2006). *Micropolítica. Cartografías del deseo*. Madrid: Traficantes de sueños, Mapas.
- Segato, Rita (2017). *La guerra contra las mujeres*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Valverde Gefaell, Clara (2015). *De la necropolítica neoliberal a la empatía radical. Violencia discreta, cuerpos excluidos y repolitización*. Barcelona: Icaria.
- Žižek, Slavoj (2008). *En defensa de la intolerancia*. Madrid: Sequitur.